

PROTOCOLO DE RCP EN ATENCIÓN PRIMARIA

Fecha de elaboración del protocolo: 7 abril 2015

Próxima revisión: abril 2017

Comité de RCP del área sanitaria V, Gijón.

MIR/EIR Contrueces 2017

INTRODUCCIÓN

- **Enfermedades CV: la mayoría de las muertes evitables**
- **PCR en España: al año más de 24.500 PCR (1 cada 20min) 4 veces más muertes que los accidentes de tráfico.**
- **85% : FV**



PAPEL DE CADA MIEMBRO



PACIENTE INCONSCIENTE EN EL CENTRO DE SALUD



AVISAR A ENFERMERA 1 Y MÉDICO 1:
Serán los más próximos



¿QUIÉN AVISA?



El que esté presente:
Celador, administrativo...

Médico 1

**CONFIRMA LA
PARADA**

Avisar Médico 2 y Enfermera 2



¿QUIÉN LOS AVISA?



**El que esté
presente:**

Celador, administrativo, enfermero...

MÉDICO UNO

- LIDER
- Inicio: **compresiones** torácicas hasta que llegue el médico 2.
- Llega el médico 2: se colocará a la cabecera del paciente y se encargará de **VA**
- Anota: hora de inicio
- Registro Upstein

Cambian
ciclos c/2min



MÉDICO DOS

- Se coloca a la **derecha** del paciente
- **Compresiones torácicas (30:2)**
- **DEA**: Apretar el botón cuando esté indicado



ENFERMERA UNO



Preparar material V.A



Cuando no se
precise ayuda
con VA ayudará
con la vía venosa

ENFERMERA DOS

- **DEA**: A la derecha, colocar parches
- Canalizar vía venosa: **MSI**
- Si falla : vía intraósea. Medicación. Adrenalina y amiodarona
- Administrar en bolo +20cc de SSF
- Contar y anotar tiempos RCP.



SOPORTE VITAL BÁSICO CON DESA EN EL CS

DESA



Análisis del ritmo



Descarga aconsejada(FV/TVSP)

Descarga NO aconsejada(ASISTOLIA,AESP)



1º descarga

RCP 30:2/5ciclos

2º descarga

RCP 30:2 / 5ciclos

3º descarga

RCP 30:2 5ciclos+**ADRENALINA 1 Mg**
+AMIODARONA 300MGRS

Inmediatamente RCP 30:2
2 minutos

ADMINISTRAR ADRENALINA PRECOZMENTE, y después a ciclos alternos. Continuar RCP y seguir instrucciones DESA

CONSIDERACIONES PEDIATRÍA

MÉDICO 1(pediatra)

5 ventilaciones de entrada (si fuera el único reanimador existente continuaría con 5 ciclos de 30:2)
Si no se eleva el tórax, descartar obstrucción vía aérea.
Si se confirma PC compresiones torácicas de forma precoz
frecuencia 30:2 un reanimador
15:2 dos reanimadores

MÉDICO DOS

- Se coloca a la derecha del paciente
- Compresiones torácicas (15:2)
- DEA: Apretar el botón cuando esté indicado

Enfermera DOS

- DEA: A la derecha, colocar parches pediátricos.
Canalizar vía venosa: MSI
Si falla : vía intraósea.

<6a. Tibia proxima
>6a.Tibia distal

Enfermera 1



Material V.A



Médico 1

- ▶ LÍDER
- ▶ Empezará con las **compresiones** hasta que llegue el **médico 2**
- ▶ Cuando llegue el **médico 2** se colocará a la cabecera del paciente y se encargará de la **vía aérea**
- ▶ **Anota hora de inicio**
- ▶ **Instrucciones RCP**
- ▶ **Rellena hoja de Utstein**



ENFERMERA 1

- ▶ Llama al **112**
- ▶ Prepara el **material de vía aérea**:
 - Guedel
 - Ambú + alargadera → Conectar a Oxígeno
 - mascarilla laríngea o material de intubación

Cuando no se precise ayuda con la vía aérea ayudará a la enfermera 2 con la vía venosa: medicación y anotación de los tiempos

Médico **DOS**



- ▶ Se coloca a la **derecha** del paciente
- ▶ Empieza con **compresiones** torácicas (30:2)
- ▶ Se encarga del **DEA** → Apretar botón de descarga cuando este indicado

ENFERMERA **DOS**

- ▶ Traerá el material (DESA, Carro/ maletines , O2)
- ▶ Colocar DESA a la derecha y colocar parches sin interrumpir compresiones
- ▶ Vía venosa: MSI*Vía intraósea si esta falla
- ▶ Medicación: Coger varias ampollas de adrenalina y amiodarona.
- ▶ * Se administran en bolo, seguidos de 20cc SF y elevación del miembro.
- ▶ *Debe anotar y contar los ciclos de RCP

SITUACIÓN ACTUAL DEA EN ASTURIAS



Decreto 54/2016, de 28 de septiembre, por el que se regula la instalación y la utilización de desfibriladores externos fuera del ámbito sanitario, así como la formación y acreditación de las entidades formadoras para este uso.



ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES OBLIGADOS A DISPONER DE UN DEA

- a) Los centros comerciales, individuales y colectivos, que tengan una superficie edificada para la exposición y venta al público **superior a 2.500 metros cuadrados.**

- b) Instalaciones de **transporte:** aeropuertos y puertos comerciales; estaciones de autobuses o ferrocarril de poblaciones de más de 50.000 habitantes, y las estaciones de tren o autobús con una afluencia media diaria igual o superior a 2.000 personas.

ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES OBLIGADOS A DISPONER DE UN DEA

- c) Los establecimientos, locales e instalaciones en que se desarrollen espectáculos públicos y actividades recreativas, con aforo autorizado superior a 750 personas.

- d) Las instalaciones deportivas en las que la **afluencia media** diaria de usuarios sea **igual o superior a 500 personas.**

¿Quién está autorizado?

1. Personal **médico y de enfermería y los Técnicos en Emergencias Sanitarias**, así como quienes hayan obtenido los certificados de profesionalidad en Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes o en transporte sanitario y aquellas personas que acrediten mediante las correspondientes pruebas de evaluación los conocimientos y las habilidades necesarias, sin perjuicio del uso no negligente en situaciones extremas por parte de ciudadanos en general.

Obligaciones de las entidades subsidiarias de instalar un DESA

- Comunicar a la Consejería de sanidad: lugar de instalación, filiación de la personas autorizadas para su uso.
- Disponer de material mínimo
- Personal encargado: formación y actualización de conocimientos.
- Complimentar y remitir los registros a la unidad de Coordinación de Atención de Urgencias y Emergencias.
- Revisión y mantenimiento
- Seguir las recomendaciones de la Consejería / unidad de coordinación.

Material mínimo

- DESA: mínimo 2 juegos de parches y sistema informático de registro de sucesos.
- Maletín de reanimación
- Canulas de guedel de 3, 4, 5
- Ambú con mascarilla facial, reservorio de oxígeno y fuente de oxígeno
- Maquinilla de afeitar compresas o toalla.





